



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**  
UNIDAD            COMPRAS            Y  
CONTRATACIONES  
E69032/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE POWER APPS PREMIUM O EQUIVALENTE, SQL COMPLETE O EQUIVALENTE, STAR UML O EQUIVALENTE, LICENCIAS FIGMA PROFESSIONAL O EQUIVALENTE, LICENCIA/SUSCRIPCIÓN CANVA PARA EQUIPOS O EQUIVALENTE Y LICENCIA GOOGLE MAPS API O EQUIVALENTE", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-11876/2025**

**SANTIAGO, 14/05/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda;

9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

10. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

11. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, requiere la adquisición de diversas licencias para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de la Institución;

2. Que, a través de la Solicitud de Compras SC456/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, efectuó el requerimiento para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE POWER APPS PREMIUM O EQUIVALENTE, SQL COMPLETE O EQUIVALENTE, STAR UML O EQUIVALENTE, LICENCIAS FIGMA PROFESSIONAL O EQUIVALENTE, LICENCIA/SUSCRIPCIÓN CANVA PARA EQUIPOS O EQUIVALENTE Y LICENCIA GOOGLE MAPS API O EQUIVALENTE**”;

3. Que, para lo anterior, se remitieron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la mencionada adquisición, junto con la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, correspondiente a los códigos 2024.15.001502.12 y 2024.15.001502.14, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Exenta;

4. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-11-PC25;

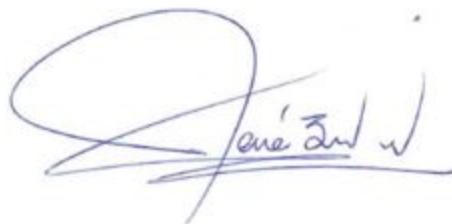
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM”.

#### **RESUELVO:**

- 1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE POWER APPS PREMIUM O EQUIVALENTE, SQL COMPLETE O EQUIVALENTE, STAR UML O EQUIVALENTE, LICENCIAS FIGMA PROFESSIONAL O EQUIVALENTE, LICENCIA/SUSCRIPCIÓN CANVA PARA EQUIPOS O EQUIVALENTE Y LICENCIA GOOGLE MAPS API O EQUIVALENTE**”;
- 2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad jurídica a contrata o planta del Departamento de tecnologías de la información, los funcionarios; José Alvarez Castillo, Alexander Reyes Orellana y Francisco Gutierrez Flores, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese mismo Departamento;
- 4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / RCM / MCR / sod

Distribución:



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
14/05/2025 11:09:55



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.